



ESTADO DE QUERÉTARO
PODER JUDICIAL

DEPENDENCIA: H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
RAMO: PERSONAL
OFICIO NÚM.: 1673
ASUNTO: Solicitud de pensión por vejez.

Santiago de Querétaro, Qro., julio 30 de 2018.

**H. Quincuagésima Octava Legislatura
Constitucional del Estado de Querétaro**

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132 Bis Fracción III y 148 Párrafo Tercero de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remito a ustedes el expediente integrado para tramite de pensión por vejez solicitada por la **C. Gloria Medina Saucedo**, quien desempeñaba el cargo de Intendente adscrita a la Coordinación Administrativa del Centro de Justicia; adjuntando al presente los documentos que para tal efecto establece el artículo 147 fracción I del mismo ordenamiento legal:

- I. Constancia que justifica la antigüedad laboral e ingresos;
- II. Solicitud de pre-pensión suscrita por el trabajador;
- III. Dos últimos recibos de pago;
- IV. Acta de nacimiento;
- V. Dos fotografías;
- VI. Identificación oficial en copia certificada;
- VII. Oficio que autoriza la licencia de pre-pensión;
- VIII. Dictamen favorable emitido por Oficialía Mayor.

Asimismo, se anexa tabla de cálculo de salarios de los 60 meses anteriores y formato de registro de antigüedad laboral.

Agradezco la atención que brinden al presente.

Poder Legislativo de Querétaro



OP58 80072
13/08/18 10:57
E3340-100F0857/CS13
Sistema de Control de Asuntos

ANEXA 8 ORIGINALES,
1 COPIA CERTIFICADA,
2 FOTOS.

Atentamente

Lic. Harlette Rodríguez Menéndez
Oficial Mayor



OFICIALIA MAYOR
RECURSOS HUMANOS

C.c.p. Expediente Personal
Minutario.